



Reglamento de Uso de la Plataforma Moodle - Modalidad en Mixta

INTRODUCCIÓN

La transformación digital en el ámbito educativo ha impulsado la creación de entornos virtuales de aprendizaje que complementan y potencian los procesos formativos. En este contexto, la plataforma Moodle de nuestra institución se constituye como un espacio tecnológico estratégico diseñado específicamente para atender las necesidades particulares de modalidades educativas no presenciales y procesos de admisión.

Este reglamento nace de la necesidad de establecer un marco normativo claro y específico que garantice el uso óptimo, organizado y seguro de la plataforma, diferenciando explícitamente su aplicación para materias en línea de su uso en modalidades presenciales. Reconociendo que los usuarios de esta plataforma tienen perfiles, necesidades y temporalidades distintas a los de la educación tradicional presencial, se han establecido políticas y procedimientos adaptados a estas particularidades.

La presente normativa busca no solo regular el acceso y uso de los recursos digitales, sino también fomentar una cultura de responsabilidad, autonomía y aprovechamiento efectivo de las herramientas tecnológicas entre estudiantes de modalidad mixta, aspirantes a ingresar a nuestra institución y docentes que facilitan procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales.

Es fundamental destacar que este reglamento está diseñado con un enfoque de sostenibilidad tecnológica y administrativa, implementando políticas de mantenimiento de cuentas que aseguren la eficiencia de los recursos digitales, al tiempo que se establecen canales unificados de soporte para garantizar una experiencia de usuario consistente y de calidad.

Al adherirse a estas disposiciones, todos los miembros de nuestra comunidad educativa contribuyen a construir un entorno virtual ordenado, seguro y eficaz, que respalda la misión institucional de ofrecer educación de excelencia adaptada a las demandas de la sociedad contemporánea.





El presente reglamento establece las normas para el uso de la plataforma Moodle destinada exclusivamente a:

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1: Objeto.

- Materias en línea (no presenciales).
- Estudiantes de modalidad mixta.
- Aspirantes para presentar examen de ingreso.
- Cursos especiales y de capacitación no presenciales.

Artículo 2: Exclusividad.

Esta plataforma **NO** deberá utilizarse para:

- Materias presenciales regulares.
- Estudiantes de modalidad 100% presencial.
- Actividades administrativas generales.

Capítulo II: Usuarios y Acceso.

Artículo 3: Usuarios Autorizados.

- Estudiantes inscritos en modalidad mixta.
 - Aspirantes registrados para examen de ingreso.
 - Docentes asignados a materias en línea.
- Personal administrativo autorizado.

Artículo 4: Alta de Usuarios.

- Los usuarios serán dados de alta a solicitud.
- Lo aspirantes tendrán acceso temporal hasta la publicación de resultados.
- Los docentes deberán enviar solicitud via correo institucional.
- los docentes (honorarios) deberán solicitar sus alta por medio de su área de adscripción docente.
- Este documento es firmado digitalmente por todos los usuarios al crear su cuenta.





Artículo 5: Duración del Acceso.

- Aspirantes: 1 mes o hasta la publicación de resultados.
- Estudiantes mixtos: Vigencia de su matrícula.
- Docentes: Duración de la asignación de la materia o si son por honorarios.

Capítulo III: Política de Inactividad.

Artículo 6: Eliminación por Inactividad.

- Todos los usuarios (estudiantes y docentes) que no accedan a la plataforma durante 6 meses consecutivos serán dados de baja automáticamente.
- La recuperación de la cuenta requerirá nuevo proceso de alta presentando credencial de la institución.

Artículo 7: Excepciones a la Eliminación.

No aplicará la eliminación por inactividad cuando:

- Exista permiso formal de ausencia.
- El usuario esté en periodo vacacional oficial.
- Se trate de recursos administrativos críticos.

Capítulo IV: Soporte y Asistencia

Artículo 8: Canal Único de Soporte

Todos los usuarios deberán dirigirse exclusivamente al Administrador de la Plataforma para:

- Problemas técnicos de acceso.
- Recuperación de contraseñas presentando su credencial institucional
- Reporte de errores o fallas.

Artículo 9: Responsabilidades del Administrador

El Administrador de la Plataforma deberá:

- Responder solicitudes en máximo **48 horas hábiles**
- Mantener actualizada la plataforma
- Realizar mantenimiento preventivo en horarios no críticos.
- Realizar una constante revision del moodle.
- Revisar que no sobrepase la capacidad para la cual se esta realizando el pago al proveedor.





Capítulo V: Responsabilidades de Usuarios.

Artículo 10: Estudiantes.

- Acceder regularmente a sus cursos en línea.
- Mantener actualizados sus datos completos de contacto.
- Respetar los plazos de actividades y evaluaciones.
- Utilizar adecuadamente los recursos de la plataforma.
- No subir archivos de dudosa extensión.

Artículo 11: Docentes.

- Actualizar contenidos según calendario académico.
- Responder consultas en foros en máximo 24 a 48 horas.
- Calificar actividades en los plazos establecidos.
- Reportar irregularidades al administrador.
- No copiar contenido de materias sin previa autorización de los docentes por escrito.
- Realizar los respaldos de su materia y administrarla su contenido.
- Reiniciar sus cursos a final de semestre.

Artículo 12: Aspirantes.

- Utilizar la plataforma solo para fines del examen de ingreso.
- No compartir materiales de preparación.
- Reportar problemas técnicos con anticipación al examen.

Capítulo VI: Sanciones.

Artículo 13: Infracciones.

Se considerarán infracciones:

- Usar la plataforma para fines no académicos.
- Compartir credenciales de acceso.
- Intentar acceder a recursos no autorizados.
- Utilizar la plataforma para materias presenciales.
- No seguir el canal oficial de soporte.





Artículo 14: Sanciones Aplicables.

- Suspensión temporal de acceso.
- Eliminación permanente de la cuenta.
- Reporte a autoridades académicas.

Capítulo VII: Disposiciones Finales.

Artículo 15: Aceptación del Reglamento.

El acceso a la plataforma implica aceptación total de este reglamento.

Artículo 16: Modificaciones.

El administrador podrá modificar este reglamento previa comunicación con 15 días de anticipación.

Artículo 17: Contacto.

Administrador de la Plataforma Moodle:

- Correo: soportemoodle@vmorelia.tecnm.mx
- Horario de atención: Lunes a viernes, 8:00 a 15:00 horas.

APROBACIÓN Y VIGENCIA.

CAPÍTULO VIII: RATIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

Artículo 18: Aprobación Directiva.

El presente Reglamento de Uso de la Plataforma Moodle para Modalidad Mixta ha sido revisado, analizado y oficialmente aprobado por:

Director

**Subdirector
Académico**

**División de Estudios
Profesionales**

**Administrador de
Moodle**



2026
año de
**Margarita
Maza**





Artículo 19: Publicación y Difusión.

Este documento será:

- Publicado en la normateca institucional oficial.
- Firmado digitalmente por todos los usuarios al momento de su primer acceso.
- Garantizando la calidad educativa en entornos digitales.

Artículo 20: Vigencia y Revisión.

El presente reglamento entrará en vigor a partir del 13 de abril de 2026 y será sujeto a revisión anual por parte del administrador del sistema, jefe de departamento de división de estudios y subdirector académico, para asegurar su pertinencia y actualización conforme a los avances tecnológicos y necesidades educativas emergentes.

“La tecnología bien implementada transforma la educación, y la educación bien orientada transforma vidas.”



2026
año de
**Margarita
Maza**

